



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332265) PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000048		
NUMERO		
21	09	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	229975	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332271	MÓDULO ACATLAN DE JUAREZ (VILLA CORONA)
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
(33)16214384	Carretera Barra de Navidad No. 226. Km. 44, Acatlán de Juárez, Jalisco.
TELEFONO	DOMICILIO

1 [REDACTED] MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ			
PROVEEDOR			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	2
		FAX y/o CORREO ELECTRONICO	3
		TELÉFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
ZA	LOCKER METALICO 2 PUERTAS CON CHAPA	1.00	1,050.00	1,050.00
PZA	LIBRERO DE PISO DE 200 X 130 X 40 CON ENTREPAÑOS CAJONES Y PUERTAS, FABRICADO EN MELAMINA DE 28 Y 16 MM COLOR GRIS CON CANTO NEGRO	1.00	7,406.00	7,406.00
PZA	ARCHIVERO MELAMINA DE 4 GAVETAS VERTICAL COLOR GRIS CON CANTO NEGRO	1.00	5,570.00	5,570.00
PZA	PEDESTAL GIRATORIO ALFRA 2071 MOD SLIM 90x120	1.00	2,205.00	2,205.00
Dieciocho Mil Ochocientos Veintisiete pesos 96/100 IMPORTE CON LETRA: M.N.			SUB-TOTAL	18,231.00
			I.V.A.	2,596.96
			TOTAL	18,827.96

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES				FIANZAS	
TIEMPO DE ENTREGA:	15 días	LUGAR DE ENTREGA:	INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN	a) ANTICIPO	<input type="checkbox"/>
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:		b) CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %

OBSERVACIONES

4	[REDACTED]	ELABORO	PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA	MTRC. MARCO ANTONIO RICO AGUILAR	COPIA DEPENDENCIA
		AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA	MTRC. MARCO ANTONIO RICO AGUILAR	
		V. B. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA	MTRC. GERARDO BARRAJAS VILLALVAZO	
	[REDACTED]	NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR			

Acpto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada, por contener datos de carácter personal.